

Jesus Maria, 09 de Agosto del 2023

INFORME N° D000189-2023-OGA-OA-MINSA

A : **ALBINA ESPINOZA PONTE**
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

De : **ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS**
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : SEPTUAGÉSIMA QUINTA MODIFICACIÓN AL CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA
001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011:
MINISTERIO DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Fecha : Jesús María, 09 de agosto de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Septuagésima Quinta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle.

I) Antecedentes

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 21 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.3. Mediante Anexo N°04 remitida con Exp. N° OGA-2023-000008 de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificatorias para los periodos fiscales 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.4. Mediante Anexo N°06 de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023 y con fecha 8 de agosto se aprobó la Septuagésima Cuarta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023.

II) Base Legal

- 2.1 Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2.2 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.3 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 2.4 Decreto Supremo N° 008-2017-SA-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 2.5 Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.

- 2.6 Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante la Directiva.
- 2.7 Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante la Directiva.

III) Análisis

- 3.1 El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: *“El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos”.*
- 3.2 Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: “El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones”.
- 3.3 Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que: “Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo”.
- 3.4 Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, se señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”.
- 3.5 En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: “Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades”.
- 3.6 Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: “Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”.
- 3.7 A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que “En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”.
- 3.8 De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: “Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente”.
- 3.9 Por otro lado, mediante el literal m) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2023.
- 3.10 En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir dieciséis (16) formatos sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Oficina General de Administración, a fin que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°0026-2023/MINSA, proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

IV) Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:

- 4.1 Nota Informativa N° D004658-2023-OGA-OA-MINSA de fecha 9 de agosto de 2023, solicitado por la Unidad de Servicios Auxiliares y Unidad de Imprenta.
- 4.2 Memorandum N° D001095-2023-OGC-MINSA de fecha 9 de agosto de 2023, solicitado por la Oficina General de Comunicaciones.
- 4.3 Memorandum N° D002889-2023-DIGTEL-MINSA de fecha 3 de agosto de 2023, solicitado por la Dirección de Telemedicina.
- 4.4 Memorandum N° D001083-2023-OGC-MINSA de fecha 7 de agosto de 2023, solicitado por la Oficina de Comunicación Estratégica.
- 4.5 Memorandum N° D003534-2023-DGIESP-MINSA de fecha 8 de agosto de 2023, solicitado por la Dirección de Pueblos Indígenas.
- 4.6 Memorandum N° D002226-2023-CDC-MINSA de fecha 8 de agosto de 2023, solicitado por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.
- 4.7 Memorandum N° D003491-2023-DGIESP-MINSA de fecha 7 de agosto de 2023, solicitado por la Unidad de Etapa de Vida Adulto Mayor.
- 4.8 Memorandum N° D001060-2023-OGC-MINSA de fecha 2 de agosto de 2023, solicitado por la Oficina General de Comunicaciones.
- 4.9 Memorandum N° D001102-2023-OGC-MINSA de fecha 9 de agosto de 2023, solicitado por la Oficina de Comunicación Estratégica.
- 4.10 Memorandum N° D002017-2023-OGPPM-MINSA de fecha 2 de agosto de 2023, solicitado por la Oficina de Presupuesto.
- 4.11 Memorandum N° D002398-2023-OGGRH-MINSA de fecha 7 de agosto de 2023, solicitado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- 4.12 Memorandum N° D003465-2023-DGIESP-MINSA de fecha 7 de agosto de 2023, solicitado por la Dirección de Prevención y Control de VIH-SIDA Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatiti.
- 4.13 Memorandum N° D002016-2023-OGPPM-MINSA de fecha 2 de agosto de 2023, solicitado por la Oficina de Presupuesto.
- 4.14 Memorandum N° D002014-2023-OGPPM-MINSA de fecha 2 de agosto de 2023, solicitado por la Oficina de Presupuesto.
- 4.15 Memorandum N° D002015-2023-OGPPM-MINSA de fecha 2 de agosto de 2023, solicitado por la Oficina de Presupuesto.

V) Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Septuagésima Quinta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06, que forma parte integrante del presente Informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(RRP/mad)

cc.:

ANEXO N° 06 : APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 075-2023

Entidad u Organización de la Entidad : MINISTERIO DE SALUD
Nro. de Identificación : 0117

Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaria	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	31/07/2023	15	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	210100040104	SERVICIO DE OPERARIO DE IMPRESIONES GRAFICAS	2.3.2.9.1.1	9,000.00	SERVICIO				9,000.00
2	31/07/2023	15	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	210100010649	SERVICIO DE ASISTENCIA DE PRODUCCION EN IMPRESIONES	2.3.2.9.1.1	8,400.00	SERVICIO				8,400.00
3	31/07/2023	15	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.3.2.9.1.1	8,400.00	SERVICIO				8,400.00
4	09/08/2023	45	USA - UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES.	87	071100386287	SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	2.3.2.9.1.1	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
5	09/08/2023	27	OGC - OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES.	128	071100380491	SERVICIO DE DESARROLLO ESTRATEGICO COMUNICACIONAL	2.3.2.9.1.1	28,000.00	SERVICIO				28,000.00
6	02/08/2023	19	DITEL - DIRECCIÓN DE TELEMEDICINA	122	170100030102	SERVICIO DE SOPORTE INFORMATICO	2.3.2.9.1.1	6,000.00	SERVICIO				6,000.00
7	02/08/2023	19	DITEL - DIRECCIÓN DE TELEMEDICINA	122	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	4,000.00	SERVICIO				4,000.00
8	02/08/2023	19	DITEL - DIRECCIÓN DE TELEMEDICINA	122	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	4,500.00	SERVICIO				4,500.00
9	07/08/2023	40	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	431	746490850010	SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANDS 2.00 m X 2.40 m	2.6.3.2.1.2	200.00	UNIDAD			1	200.00
10	07/08/2023	40	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	431	646100100031	LETRERO VINIL LAMINADO Y CELTEX 33 cm X 40 cm	2.3.1.99.1.3	30.00	UNIDAD			10	300.00
11	07/08/2023	40	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	431	899600080088	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA	2.3.1.2.1.1	10.00	UNIDAD			300	3,000.00
12	07/08/2023	40	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	431	746490850055	SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANDS 80 cm X 2.00 m	2.6.3.2.1.2	90.00	UNIDAD			10	900.00
13	07/08/2023	40	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	431	235200070093	MUÑECO DE ESPUMA DE POLIURETANO	2.3.1.99.1.99	15.00	UNIDAD			12	180.00
14	07/08/2023	17	DPIO - DIRECCION DE PUEBLOS INDIGENAS	124	070500030190	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD	2.3.2.9.1.1	594,000.00	SERVICIO				594,000.00
15	07/08/2023	17	DPIO - DIRECCION DE PUEBLOS INDIGENAS	124	071100384743	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA	2.3.2.9.1.1	14,400.00	SERVICIO				14,400.00
16	07/08/2023	17	DPIO - DIRECCION DE PUEBLOS INDIGENAS	124	071100381431	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS	2.3.2.9.1.1	18,000.00	SERVICIO				18,000.00
17	08/08/2023	20	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	140	210100040115	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES TECNICOS	2.3.2.9.1.1	373,600.00	SERVICIO				373,600.00
18	08/08/2023	20	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	140	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	26,000.00	SERVICIO				26,000.00
19	24/07/2023	3	UEVAM - UNIDAD DE ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	29	199100020047	AURICULAR CON MICRÓFONO	2.3.1.6.1.2	99.00	UNIDAD			5	495.00
20	24/07/2023	3	UEVAM - UNIDAD DE ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	29	740899920001	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	2.6.3.2.3.1	520.00	UNIDAD			5	2,600.00
21	02/08/2023	26	OGC - OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES.	5	210100010699	SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ARCHIVOS	2.3.2.9.1.1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00
22	09/08/2023	41	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	431	100500020014	SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA CAMPAÑAS DE SALUD	2.3.2.9.1.1	7,500.00	SERVICIO				7,500.00
23	25/07/2023	58	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	071100389806	SERVICIO DE ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2.3.2.9.1.1	18,000.00	SERVICIO				18,000.00
24	03/08/2023	23	OGGRH - OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	103	071100435057	SERVICIO DE ORGANIZACION Y CLASIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS PERMANENTE Y ADMINISTRATIVOS	2.3.2.9.1.1	6,000.00	SERVICIO				6,000.00
25	01/08/2023	6	DPVIH -DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VIH-SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y HEPATITIS.	7	210100010736	SERVICIO DE APOYO EN ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
26	25/07/2023	57	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	071100389806	SERVICIO DE ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2.3.2.9.1.1	18,000.00	SERVICIO				18,000.00
27	25/07/2023	56	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	071100389806	SERVICIO DE ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2.3.2.9.1.1	18,000.00	SERVICIO				18,000.00
28	25/07/2023	55	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	071100380182	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE PRESUPUESTO	2.3.2.9.1.1	21,000.00	SERVICIO				21,000.00
Total										0.00	0.00	343.00	1,239,475.00

 Firmado digitalmente por RAMIREZ PAZOS Rosa Giuliana FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.08.2023 20:04:35 -05:00

Firma 1 : Responsable del Area involucrada en la gestión de la CAP

 Firmado digitalmente por ESPINOZA PONTE Albina FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.08.2023 18:04:48 -05:00

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad , o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad